

Dha ma carta de provision se contiene en anexo el mudo de la qual  
 parece que platicaron et con fizeion lo ongo duso et deiron en la  
 ynfama con por lo qual pareo las dhas ordenan cas de dtilo  
 et muy provechosas para escisar los dho dhanos. y nandinos etz. et  
 fraudes. que adia en la com prada de la dha se da et de dho  
 noo pertenece et para que se guardasen noo conplia las man da  
 semos con firmar. Oyendo a do dho por loo el mo consejo fue  
 acordado q. se dhamos. mandar dar esta ma carta para q. en la dha  
 fazon dmos a bi mos lo por bien. y por la puzent sin pa s mudo de ma  
 corona real ni de terreo alguno por el tiempo. que ma mos. et volun  
 tus fuere confirmamos. et aprova mos las dhas ordenan cas. que se  
 gusan en arripadas. et para que lo que en ellas con temdo se gusan se et  
 cumpla et se execute man da mos. a los el mo consejo presidentes et  
 oy dros de las ma s audiencias alledr alguaziles de la ma casa de corte et  
 y anglectias et a doo los conegidores. agistinte y oves nadores. alledr  
 alguaziles et otros jueces et Justicias quales quier a si de la dha  
 ab dia de muraa como de dhas lre et dhas abades villas y lugares  
 de los mo s reynos et morios. que guarden cumplan et se cumpla et gagan  
 guardar cumpla et se execute las dhas ordenan cas. et lo que en ellas se con  
 tiene et con tra et tenor y forma de ellas no dyan ni pasen ni con gienten  
 ni pagar por alguna manera o pena de la ma mo. et de diez me eme  
 pala ma camara. de adien la villa de Madrid. et veinte dias del mes  
 de jenero. de mill e quatro et an cuenta et dos años. f. patuaris segun  
 ti nos. hien et mo de pena de la dha el lre de Talara. de Foranaya. el lre  
 affeta. yo. fran asco de valle solon. de camara de nages a ray ca. de la  
 ma s. de fizeion por on mandado con a undo de loo del on consejo. f. f. f.  
 tra da m m de bergara m m de bergara por fizeion al lre las quales dhas or  
 denan cas parece que fueron puzonadas. en la dha ab dia de muraa de  
 jenero de santa catalina de la dha ab dia. et siete dias del mes de febr  
 del dho año de mill e quatro et an cuenta et dos años. se o pues de lo  
 qual. en la ab dia de granada a diez et siete dias del mes de junio  
 del año pasado de mill e quatro et an cuenta et tres años de los  
 dho mo presente et oy dros de la dha ma audiencia que en la dha

Y  
 Aprobacion

En Madrid  
 a 17 de febrero  
 1552 años

En Granada  
 a 17 de junio 1553 años

